REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 01 de Julio de 2015.-
DECRETO ALC. Nº 512/15.-

VISTOS: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio 369/15 de 17 de Abril de 2015, mediante el cual se autoriza la Práctica Profesional de doña Marisol Natalia Paillalef Escobar, alumna de la carrera de Técnico Jurídico de la Universidad Santo Tomás; Memorándum N° 2152/15 de fecha 01 de Julio de 2015, mediante el cual don Osvaldo Zenteno Pinto, Jefe de Departamento de Servicios Traspasados solicita se decrete el término de la práctica profesional de doña Marisol Paillalef Escobar.

DECRETO:

1.- Dispóngase el termino de la Práctica Profesional de doña **Marisol Natalia Paillalef Escobar**, Rut 16.864.063-3, alumna de la carrera de Técnico Jurídico de la Universidad Santo Tomás, a partir del **13 de Junio de 2015.**

2.- Páguese a la alumna individualizada en el numeral anterior, el bono de movilización, según rendición por día, hasta el último día en que asistió a realizar su Práctica.

3.- Impútese los gastos del presente Decreto por la Dirección de Administración y Finanzas a la cuenta **Nº 215.21.03.007**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

APB
Distribución:
Interesada
Servicios Traspasados
Administración y Finanzas
Dirección de Control